

## COMERCIAL FUERTEVENTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Comercial Fuerteventura, Sociedad Anónima», celebrada el 31 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, la reducción de su capital social en un importe total de 9.437,27 euros, mediante la amortización íntegra de las 157 acciones propias, de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas de libre disposición. Simultáneamente, acordó, en la reseñada Junta general de accionistas, el aumento de su capital social en un importe total de 10.058,94 euros con cargo a reservas de libre disposición, mediante el incremento del valor nominal de todas y cada una de las 846 acciones nominativas en que quedó representado su capital social en la cantidad de 11,89 euros por acción, quedando fijado en la actualidad el capital social de la compañía en 60.912,00 euros, representado por 846 acciones nominativas de 72,00 euros de valor nominal cada una de ellas, acordándose en consecuencia la modificación del artículo 5 de sus Estatutos Sociales. Sirve de base a esta operación un Balance aprobado por la Junta general ordinaria y universal de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2003 y referido al 31 de diciembre de 2002.

Dicho Balance fue debidamente verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad «RMA Auditores y Consultores, S.L.», en fecha 26 de abril de 2003.

Asimismo, se hace público que la anteriormente reseñada Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2002, acordó, también por unanimidad, la ampliación del objeto social de la compañía a las actividades de dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de sociedades y otras entidades, así como la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas, acordándose en consecuencia la modificación del artículo 2 de sus Estatutos Sociales.

Puerto del Rosario, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Enrique Guerra.—35.319.

## COMERCIAL INDUSTRIAL HOYOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## CIHODIS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Cihodis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», mediante decisiones de fecha 30 de junio de 2003, aprobaron la fusión por absorción por parte de «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «Cihodis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona en fechas 20 de junio de 2003 y 30 de junio de 2003, respectivamente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, a «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida. A tales efectos, se procederá al canje de 555 acciones de nueva emisión de «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por 550 acciones de «Cihodis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y consecuente ampliación de capital

de la mercantil «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por un importe de 333.560,55 euros.

Los accionistas únicos han aprobado el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2002. A partir del 1 de enero de 2003 las operaciones de las sociedades que se extinguen deberán considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

No existen acciones de clases especiales, ni reconocimiento de derechos especiales distintos de las acciones, ni ventajas de ninguna clase a favor de los administradores o de los expertos independientes que han intervenido en el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Cihodis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», D. Manuel Broseta Dupré.—35.499. 1.<sup>a</sup> 21-7-2003

## COMERCIAL ZYMA, S. A.

### Anuncio de transformación de la sociedad anónima en sociedad limitada

En cumplimiento del artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria y extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2003, acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Pamplona a 30 de junio de 2003.—Gerardo Palacios Izu, Administrador solidario.—35.543. 1.<sup>a</sup> 21-7-2003

## COMPAÑÍA HISPANO BRITÁNICA DE CULTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general Ordinaria y de accionistas celebrada el día 19 de junio de 2003, acordó reducir el capital social que actualmente se halla establecido en 84.280 euros, en la cifra de 12.040 euros, mediante la amortización de 4.000 acciones propias de la sociedad, número 12.800 al 15.999 y 18.400 al 19.199, ambos inclusive que se hallan totalmente suscritas y desembolsadas, las cuales fueron adquiridas con fecha 25 de Noviembre de 2002, por la sociedad.

La finalidad única de esta reducción de capital es la amortización de las acciones propias de la sociedad al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Una vez amortizadas dichas acciones el capital social de la sociedad queda fijado en 72.240 euros, representado por 24.000 acciones nominativas de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio, se procederá a ejecutar el acuerdo de reducción.

Zaragoza, 30 de junio de 2003.—Los Administradores Firmado: María Pilar García Alfonso. Firmado: Aurelio Negrodo Bartolomé.—35.385.

## COMPLEJO AGRÍCOLA, S. A. Unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## AGROPECUARIA ENCOMIENDA, S. L.

### Unipersonal (Sociedad absorbida)

## AGROPECUARIA REMONTISTA, S. L.

### Unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Complejo Agrícola, S. A., Unipersonal, Agropecuaria Encomienda, S. L., Unipersonal y Agropecuaria Remontista, S. L., Unipersonal, celebradas el día 27 de Junio de 2003, se ha aprobado la fusión por absorción por Complejo Agrícola, S. A., Unipersonal de las sociedades Agropecuaria Encomienda, S. L., Unipersonal y Agropecuaria Remontista, S. L., Unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Complejo Agrícola, S. A. Unipersonal, sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en sus arts. 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Administrador Solidario.—35.344. 1.<sup>a</sup> 21-7-2003

## CONSERVAS LA GAVIOTA, S. A. (Sociedad absorbente)

## ARROYABE SOCIEDAD INDUSTRIAL CONSERVERA, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales de socios de estas sociedades, celebradas con carácter Universal el pasado 30 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de Arroyabe Sociedad Industrial Conservera, Sociedad Limitada, por parte de Conservas La Gaviota, Sociedad Limitada. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos balances de fusión, habiéndose adoptado los acuerdos en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida por cuenta de la Sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, de conformidad

con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bermeo, 4 de julio de 2003.—El Administrador Único de «Arroyabe Sociedad Industrial Conservera, S. L.», y el Secretario del Consejo de Administración de Conservas La Gaviota, S. L.—35.405.  
1.ª 21-7-2003

## CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ BERNAL, S. A.

(En liquidación)

### Balance Final de Liquidación

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 275 de la Ley de sociedades anónimas, se publica el Balance Final de Liquidación de la sociedad según el siguiente contenido:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	100.000,00
Total Activo .....	100.000,00
Pasivo:	
Capital .....	18.030,36
Reservas .....	81.969,64
Total Pasivo .....	100.000,00

Murcia, 3 de junio de 2003.—El Liquidador único, Manuel Sánchez Cano.—34.868.

## CPA. CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, S. A.

### Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de la Sociedad, en su reunión del día 24 de junio de 2003, acordó la reducción del capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 225.549,45 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 11,13 euros por acción, dejándolo fijado en 8,13 euros por cada acción, quedando el capital social fijado en 164.754,45 euros.

El plazo de ejecución del presente acuerdo será hasta los cuatro meses siguientes a la celebración de la referenciada Junta General.

Zaragoza, 1 de julio de 2003.—Tomás García Montes, Presidente del Consejo de Administración.—34.671.

## DAPFNE, S. A. Sociedad unipersonal (En Liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que el Socio Único de la Sociedad decidió, el día 9 de junio de 2003, la liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora por IVA .....	4.148,60
Pérdidas y Ganancias (Pérdidas) ... ..	86.003,22
Total Activo .....	90.151,82

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito .....	60.900,00
Reservas .....	29.251,82
Total Pasivo .....	90.151,82

En Monzón (Huesca), 9 de junio de 2003.—El Liquidador, D. Kozaburo Kagawa.—36.031.

## DBK INDUSTRIAL, S. A. (Sociedad absorbente) DBK AIR TECHNOLOGIES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida) DBK HOUSEHOLD TECHNOLOGIES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, el 23 de junio de 2003, decidieron su fusión sobre la base de los balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2002, también aprobados en ese mismo acto, mediante absorción por «DBK Industrial, S. A.» de «DBK Air Technologies, S. A. Unipersonal» y «DBK Household Technologies, S. L. Unipersonal», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el Proyecto de Fusión, el cual fue también aprobado por los socios. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cerdanyola del Vallés, 7 de julio de 2003.—El administrador de las sociedades fusionadas, Jordi Basagañas Millán.—35.254.  
1.ª 21-7-2003

## DE AMUI ALIMENTOS, S. A.

La Junta General Universal de la Sociedad Anónima, «De Amui Alimentos, Sociedad Anónima», en su reunión del día 12 de junio de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y el nombramiento de un liquidador.

Castro Urdiales, 30 de junio de 2003.—El liquidador, Serafin E. Landa Baranda.—34.681.

## DELPHI DIESEL SYSTEMS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## DELPHI AFTERMARKET IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de junio de 2003 el Socio Único de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de «Delphi Aftermarket Ibérica, Sociedad Limitada»,

Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), decidieron respectivamente la fusión por absorción de «Delphi Aftermarket Ibérica, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por parte de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Cugat del Vallés (Barcelona) y San Fernando de Henares (Madrid), 10 de julio de 2003.—Don Pere Antoni Prats Solé, Secretario del Consejo de Administración de «Delphi Diesel Systems, S.L.», Sociedad Unipersonal y Don Eduardo Cuesta Santoja, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Delphi Aftermarket Ibérica, S.L.», Sociedad Unipersonal.—35.570.  
1.ª 21-7-2003

## DERBI XXI, S. A.

La Junta universal de accionistas, celebrada el 13 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	89.773,62
Total Activo .....	89.773,62
Pasivo:	
Capital .....	120.000,00
Reservas .....	27,78
Resultados anteriores .....	- 30.254,16
Total Pasivo .....	89.773,62

Castro Urdiales, 10 de julio de 2003.—El Liquidador, Carlos Zaldua Arrese.—34.998.

## DOLMEN SERVEIS INMOBILIARIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 17 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras .....	174.746'80
Deudores .....	794.306'35
Bancos .....	669.579'56
Total Activo .....	1.638.632'71
Pasivo:	
Capital .....	781.300'00
Reservas .....	857.332'71
Total Pasivo .....	1.638.632'71

Sabadell, 17 de julio de 2003.—El Liquidador, Don Lluís Bernadí Escartín.—36.029.